

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**OFICIALÍA MAYOR**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ.**

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTE DIPUTADOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA CIUDADANA DIPUTADA ARACELI NIÑO LÓPEZ, SE DIÓ INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO CAMILO TORRES MEJÍA, DEL **PARTIDO DEL TRABAJO**.

- IV.-** PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.
- V.-** PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO AMADEO MURILLO AGUILAR, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.
- VI.-** PROPUESTA QUE PRESENTA EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- VII.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA MARITZA MUÑOZ VARGAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- VIII.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**.
- IX.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE ROJAS MORENO, DEL **PARTIDO MORENA**.

**X.- CLAUSURA.**

- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA VOZ DESDE SU CURUL EL CIUDADANO DIPUTADO AMADEO MURILLO AGUILAR, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA RETIRAR EL PRONUNCIAMIENTO REGISTRADO A NOMBRE PROPIO Y ASÍ MISMO INCLUIR EN SU LUGAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.- SEGUIDAMENTE SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE LA SOLICITUD ANTERIOR, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, QUEDANDO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO COMO **QUINTO PUNTO**.-----

- - - EN CUMPLIMIENTO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIV LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.-

- - - DE ACUERDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA

VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIV LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.-

- - - CONFORME CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO CAMILO TORRES MEJÍA, DEL **PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LA EVOLUCIÓN DE UNA SOCIEDAD PUEDE OBSERVARSE POR LA MANERA EN QUE SE EJERCE EL PODER PÚBLICO, TRÁTESE DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO O JUDICIAL. DENTRO DE NUESTROS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, EL NUMERAL 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, EL 8º, ESTABLECEN LA IGUALDAD DE DERECHOS DE HOMBRES Y MUJERES, DAN LA PAUTA PARA LOGRAR EN MÉXICO Y EN NUESTRO ESTADO LA IGUALDAD QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO EN TODOS LOS TERRENOS. NUESTRAS LEYES SE HAN LOGRADO CON LUCHAS SOCIALES, CON LA PERSEVERANCIA DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, CON ACUERDOS Y LA APORTACIÓN Y PRESIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y A TODOS Y TODAS NOS CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A ESE MARCO LEGAL. PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y DE REPRESENTANTES LEGISLATIVOS DEBEMOS CUMPLIR CON LA IGUALDAD DE GÉNERO AL HACERSE LAS PROPUESTAS DE

CANDIDATOS. ES EL CASO DEL PASADO PROCESO ELECTORAL EN EL QUE COMO RESULTADO DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS ELECTORALES SE LOGRÓ LLEGAR A LA PARIDAD EN LA ELECCIÓN PARA INTEGRAR ESTE CONGRESO 10 MUJERES Y 11 HOMBRES Y NO BASTÓ QUE LA LEY LO ESTABLECIERA, HUBO NECESIDAD DE RECTIFICAR EN LOS TRIBUNALES LAS CANDIDATURAS MUNICIPALES PARA HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE LA PARIDAD. ESTOS AVANCES EN LA IGUALDAD IMPULSAN PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS COMUNES Y ASÍ LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, INTEGRADA POR 193 PAÍSES, ENTRE ELLOS MÉXICO, EN SU CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, CELEBRADA EN BEIJING, CHINA, EN 1995. ASÍ NACE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MUJER, POSTERIORMENTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EN 1999 SE CREO EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER, QUE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL CONGRESO, LA CUAL LE FUE MODIFICADO SU NOMBRE EN BASE A LA RECOMENDACIÓN QUE SE HIZO A MEXICO POR PARTE DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EN AGOSTO DE 2006, QUE CONSIDERÓ LA EQUIDAD COMO UN PASO PRELIMINAR PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD. EL PRINCIPAL ARGUMENTO PARA ESTE CAMBIO FUE QUE “EL TÉRMINO IGUALDAD DE GÉNERO CONTEMPLA UN PARÁMETRO DISTINTO AL DE EQUIDAD, LA IGUALDAD DE GÉNERO IMPLICA RECONOCER LA EQUIVALENCIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN DERECHO, OPORTUNIDADES, BENEFICIOS, PARTICIPACIÓN, POR OTRO LADO LA EQUIDAD DE GÉNERO RECONOCE LA NECESIDAD DE UN TRATO DIFERENCIADO ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE ACUERDO CON SUS

NECESIDADES PARA QUE AMBOS PUEDAN TENER ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES, GENERANDO CONDICIONES PARA COMPENSAR LAS DIFERENCIAS PERO NO NECESARIAMENTE PROMUEVE LA IGUALDAD." LA CONVENCIÓN PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER, CEDAW, EN SUS ARTÍCULOS 3º. Y 10 ESTABLECE: "ART. 3.- LOS ESTADOS PARTE TOMARÁN EN TODAS LAS ESFERAS, Y EN PARTICULAR EN LAS ESFERAS POLÍTICA Y SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL, TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA ASEGURAR EL PLENO DESARROLLO Y ADELANTO DE LA MUJER, CON OBJETO DE GARANTIZARLE EL EJERCICIO Y EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL HOMBRE." ART. 10.- LOS ESTADOS ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, A FIN DE ASEGURARLE LA IGUALDAD DE DERECHOS CON EL HOMBRE EN LA ESFERA DE LA EDUCACIÓN Y EN PARTICULAR ASEGURAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES." AL GARANTIZAR UNA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LOS PUESTOS DE DECISIÓN ES POSITIVO EN TODOS LOS ASPECTOS; INFLUYE SOCIALMENTE AL PERMITIR SER INCLUIDAS A MUJERES PREPARADAS Y QUE DE HECHO REALIZARÁN IMPORTANTES APORTACIONES A LA FUNCIÓN PÚBLICA. EL EJECUTIVO NOMBRÓ A SU GABINETE, CONSISTENTE EN 46 NOMBRAMIENTOS 10 SECRETARÍAS Y DOS POR DESIGNAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; 14 SUBSECRETARÍAS; 11

DIRECCIONES (INCLUIDOS LOS INSTITUTOS Y SISTEMA DIF) 2 TITULARES DE COMISIONES 1 JEFATURA 1 TITULAR DE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL; 1 TITULAR DE UN FONDO PÚBLICO; Y 3 TITULARES DE COLEGIOS 1 TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA 1 SECRETARIA PARTICULAR 1 SECRETARIO PRIVADO ESTOS NOMBRAMIENTOS HACEN UN TOTAL DE 46 CARGOS, DE LOS CUALES SÓLO 8 SON MUJERES, EL 17.39 % DE 10 SECRETARÍAS, QUE SE UBICAN COMO FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL. NINGUNA LA OCUPA UNA MUJER; DE 12 SUBSECRETARÍAS, SEGUNDO NIVEL, UNA MUJER, DE 11 DIRECCIONES, TERCER NIVEL, 4 SON OCUPADAS POR MUJERES EN OTROS NIVELES ENCONTRAMOS TAMBIÉN UNA MUJER TITULAR EN LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS ASÍ MISMO A LA TITULAR DE LA REGULACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y A QUIEN ESTARÁ AL FRENTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR. LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS POR PARTE DEL SEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS, SE BASA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE ACABAMOS DE APROBAR EL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE, EN EL QUE SE ESTABLECE: "EL GOBERNADOR DEL ESTADO PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O EN LAS LEYES DEL ESTADO, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO." ANTES DE EXISTIR ESTA DISPOSICIÓN YA LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECE EN SU ART. 2º. "A FIN



DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN CONCORDANCIA CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS NORMAS, POLÍTICAS Y MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN LOS TRES PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS RECTORES: IGUALDAD JURÍDICA Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA; LA NO DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO; LIBERTAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES; PLENO DESARROLLO Y PROGRESO DE LAS MUJERES.” PARA QUE NO NOS QUEDE DUDA, EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3º., FRACCIONES X Y XVII: “PERSPECTIVA DE GÉNERO: ES UNA VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ELIMINAN LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADAS EN EL GÉNERO. PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA IGUALDAD, DE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES; CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÁMBITOS DE TOMA DE

DECISIONES.” “TRANSVERSALIDAD.- LA INTEGRACIÓN SISTEMÁTICA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ORGANIZACIÓN Y LA CULTURA, EN TODOS LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS, Y EN LAS MANERAS DE VER Y DE HACER LAS COSAS. ESTE ENFOQUE ESTRATÉGICO INCLUYE UNA SERIE DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, CON EL FIN DE FOMENTAR EL MISMO TRATO PARA MUJERES Y HOMBRES.” EL HECHO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO PUEDE ENCUADRARSE SEGÚN LA LEY ANTES CITADA COMO VIOLENCIA INSTITUCIONAL, PUESTO QUE LA DEFINE EL ARTÍCULO 9°. COMO: “VIOLENCIA INSTITUCIONAL: SON ACTOS Y OMISIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE DISCRIMINEN O TENGAN COMO FIN DILATAR, OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ASÍ COMO SU ACCESO AL DISFRUTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PREVENIR, ATENDER, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA.” CON RESPETO HACIA EL SEÑOR GOBERNADOR, CON EL ÁNIMO DE EXPRESAR UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA Y SIN LA INTENCIÓN DE SER COMBATIVO O DE OPONERME SIN FUNDAMENTO, LO INVITO A QUE EN UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y DE INCLUSIÓN, RECONSIDERE LA INTEGRACIÓN DE SU GABINETE PARA BRINDAR LA OPORTUNIDAD A MUJERES PROFESIONISTAS PREPARADAS, QUE ESTÁN A NUESTRO ALREDEDOR. HAGAMOS REALIDAD LO QUE NUESTRAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES LOGRARON PLASMAR EN LAS LEYES. SI SE LOGRÓ DESDE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, POR QUÉ NO LOGRARLO AHORA CON LA CONFORMACIÓN DEL GABINETE QUE

TIENE LA RESPONSABILIDAD TAN GRANDE DE ACUERDO A LO PLANTEADO POR EL GOBERNADOR EN SU MENSAJE AL INICIO DE SU MANDATO, DE ENCABEZAR UN GOBIERNO RESPONSABLE, EFICIENTE, EFICAZ Y ASEGURAR QUE LO MEJOR ESTÉ POR VENIR. DIP. CAMILO TORRES MEJÍA”.-----

- - - CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A QUIENES LES HAGO LLEGAR MI RESPETO Y AGRADECIMIENTO POR ESTAR PRESENTES, DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU PRESENCIA: LA VIDA CONSTITUYE LA PREOCUPACIÓN FUNDAMENTAL POR LA QUE TODO SER HUMANO LUCHA DÍA A DÍA PARA PRESERVARLA CONTRA TODO RIESGO QUE LA ATENTE. Y AÚN CUANDO SE TRATA DE UNA TAREA COMPLICADA, LOS DÍAS 10 DE SEPTIEMBRE –COMO EL QUE ACABAMOS DE PASAR- RECOBRAN VITAL IMPORTANCIA PARA LA HUMANIDAD Y LA SALUD PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS, POR LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y LOS PAÍSES QUE LA SUSCRIBEN, LLEVAN A CABO AL CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, QUE EN ESTE AÑO 2015, ESTUVO ORIENTADO A FOMENTAR LOS COMPROMISOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CREAR CONSCIENCIA DE LAS REPERCUSIONES QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA. PARA NADIE DEBE SER

DESCONOCIDO, QUE EL SUICIDIO, ES UN FENÓMENO TAN COMPLEJO Y RECURRENTE QUE REQUIERE DE TODA LA ATENCIÓN DE LOS GOBIERNOS, DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PUES ES UNA DE LAS TRES CAUSAS PRINCIPALES DE MUERTE ENTRE LAS PERSONAS EN EDAD ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVA, DE 14 A 44 AÑOS, Y LA SEGUNDA CAUSA PRINCIPAL ENTRE JÓVENES Y ADOLESCENTES, DE 15 A 19 AÑOS, SEGÚN DATOS QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HACE PÚBLICOS CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR AL DESARROLLO DE PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL SUICIDIO, ESTABLECIÉNDOSE EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. PARA ESTE AÑO 2015, EL LEMA "PREVENIR EL SUICIDIO: TENDER LA MANO Y SALVAR VIDAS", FUE INSTITUIDO EN EL MARCO DE ESTA FECHA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL SUICIDIO, INVITANDO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL A FOMENTAR COMPROMISOS Y MEDIDAS PRÁCTICAS PARA SU PREVENCIÓN, DESDE EL IMPULSO DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD, FAMILIA, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN, QUE PERMITAN DOTAR DE MEJORES CONDICIONES A LOS ESPACIOS DONDE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES SE DESENVUELVEN, PARA QUE LOS FACTORES DE RIESGO SEAN DETECTADOS CON TIEMPO Y OPORTUNIDAD. SEGÚN LOS DATOS ARROJADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), DESEO HACER CONSCIENCIA ANTE LA CIUDADANÍA, SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN DE ADOPTAR EN EL PERÍODO DE LA JUVENTUD, QUE VA DESDE LA ADOLESCENCIA Y LA EDAD ADULTA, CUYO

RANGO DE EDAD FLUCTÚA ENTRE LOS 15 Y LOS 29 AÑOS, PARA QUE SE RECONOZCAN LOS SIGNOS DE RIESGO QUE SE MANIFIESTAN COMO LA DEPRESIÓN, LA DESESPERANZA, SENTIMIENTOS DE SOLEDAD, SUFRIMIENTO Y DOLORES INTERMINABLES POR ENFERMEDAD, CON EL AGREGADO DE SUPONER QUE LA MUERTE ES MÁS DESEABLE. ASÍ PUES, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) AL INSTITUIR EL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL AÑO 2004, VIENE SEÑALANDO QUE CADA DÍA HAY EN PROMEDIO CASI 3 MIL PERSONAS QUE PONEN FIN A SU VIDA, Y AL MENOS 20 PERSONAS INTENTAN SUICIDARSE POR CADA UNA QUE LO CONSIGUE. PARA EL CASO DE MÉXICO DONDE AÚN NO HAY ESTADÍSTICAS CLARAS, LA SECRETARÍA DE SALUD HA ESTIMADO QUE CADA AÑO HAY HASTA 14 MIL INTENTOS, SIN CONSIDERAR A LOS CONSUMADOS, COLOCÁNDONOS EN EL NOVENO PAÍS DE MUERTES AUTO INFLIGIDAS, DE UNA LISTA DE 53 APROXIMADAMENTE. EN ESTE MISMO SENTIDO, LA ORGANIZACIÓN MENCIONADA ESTABLECE QUE SÓLO UN ESCASO NÚMERO DE SUICIDIOS SE PRODUCEN SIN AVISO. LA MAYORÍA DE LOS SUICIDAS DAN AVISOS EVIDENTES DE SUS INTENCIONES. POR CONSIGUIENTE, DEBEN TOMARSE EN SERIO TODAS LAS AMENAZAS DE AUTOLESIÓN. DESDE ESTA TRIBUNA EN LA ENTIDAD, HAGO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, PARA INTENSIFICAR LA DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN, DE QUE EL SUICIDIO ES UNA DE LAS GRANDES CAUSAS PREVENIBLES DE MUERTE PREMATURA. EXHORTAR PARTICULARMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL, SE REDOBLÉN ESFUERZOS

EN LA DETECCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SUICIDAS EN NUESTRA POBLACIÓN, QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SABEMOS, ESTÁN DETERMINADOS POR CAUSAS COMPLEJAS, QUE VA DESDE LA PÉRDIDA DE SERES QUERIDOS, EL ACOSO ESCOLAR, LAS DISCUSIONES EN LO GENERAL, LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LA PÉRDIDA DE EMPLEO, LA RUPTURA EN UNA RELACIÓN, HASTA LOS PROBLEMAS DE ORDEN JURÍDICO Y EXISTENCIAL. DE IGUAL FORMA, LOS ANTECEDENTES FAMILIARES DE SUICIDIO, ADEMÁS DEL MALTRATO EN LA INFANCIA, EL AISLAMIENTO SOCIAL, ENFERMEDADES, ABUSO DEL ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS, TIENEN GRAN INFLUENCIA EN LAS ESTADÍSTICAS DE ESTOS CASOS EN EL PAÍS, PUES EL SUICIDIO ES CONSIDERADO YA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, EN EL QUE TENEMOS QUE TRABAJAR COMO GOBIERNO Y SOCIEDAD, PUES TAN SÓLO EN EL AÑO 2012 FUERON REGISTRADOS 5 549 SUICIDIOS, ESTABLECIÉNDOSE UNA RELACIÓN DE 4 SUICIDIOS DE HOMBRES POR UNO DE MUJER. SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH), SEÑALÓ QUE DENTRO DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL SUICIDIO EN LAS MUJERES, SE ENCUENTRA LA VIOLENCIA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES COMO LA EMOCIONAL, SEXUAL, ECONÓMICA Y FÍSICA, Y POLÍTICA... COMPAÑERAS. FINALMENTE, DESEO EXPRESAR PÚBLICAMENTE COMO DIPUTADA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA DÉCIMA CUARTA LEGISLATURA, NUESTRO COMPROMISO ANTE LA CIUDADANÍA PARA CONTRARRESTAR ESTE FENÓMENO A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE ESTAREMOS IMPULSANDO EN MATERIA DE SALUD MENTAL, PUES ESTOY

CONVENCIDA QUE EL SUICIDIO CONLLEVA UN IMPACTO SOCIAL, PSICOLÓGICO Y FAMILIAR INCALCULABLE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU PRESENCIA, LOS INVITO A CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL MARCO DE ESTA IMPORTANTE FECHA QUE ACABAMOS DE REMEMORAR, PARA QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA TODOS LOS MESES RESTANTES DEL AÑO, HACIENDO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, LA CONFIRMACIÓN DE NUESTRO COMPROMISO EN ESTA GRAN TAREA DE LUCHA Y CONCIENCIA POR LA PRESERVACIÓN DEL TESORO MÁS VALIOSO QUE TODO SER HUMANO PUEDE TENER... ¡QUE ES LA VIDA MISMA! POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS".-----

- - - DE ACUERDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO AMADEO MURILLO AGUILAR, QUIEN A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, DIO LECTURA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:  
**ÚNICO:** LA DÉCIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JESÚS COLLINS ORTIZ, DELEGADO EN BAJA CALIFORNIA SUR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y AL C. LIC. GUILLERMO SANTILLAN MEZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, PARA QUE A LA BREVEDAD, DE MANERA JUSTA Y EQUITATIVA LE DEN PRONTA Y EXPEDITA SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE HOY MANTIENE EN LA ANGUSTIA A ESE IMPORTANTE SECTOR LABORAL.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **CIUDADANO DIPUTADO CAMILO TORRES MEJIA**, QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. MI PREGUNTA... POR ESO DECÍA QUE A VER COMO SE INTERPRETA AL FINAL, O SEA, EN EFECTO YO CREO QUE HACER UN LLAMADO PARA QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA. ES UN PROBLEMA QUE SE SIGUE AGUDIZANDO Y PARECE QUE SE ESTUVIERAN SUMANDO COSAS, PERO LO QUE NO ME GUSTA DEL PRONUNCIAMIENTO ES QUE PARECIERA QUE LA AUTORIDAD ES LA RESPONSABLE, Y BUENO, YO NO ESTOY DEFENDIENDO AQUÍ NI A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MULEGÉ, QUE NO TIENE MUCHO QUE DEFENDER... NI AL DE LA PROFEPA, PERO TAMBIÉN ESTO LO ORIGINA LA EMPRESA Y NO SE HACE NINGÚN SEÑALAMIENTO A LA EMPRESA. YO CREO QUE LA EMPRESA TAMBIÉN HAY QUE PEDIRLE QUE PONGA DE SU PARTE, LA AUTORIDAD LO ESTÁ CLAUSURANDO PORQUE NO LE PAGAN LO QUE TIENEN QUE PAGAR POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE HEMOS RECADADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN EL CASO DE LA PROFEPA PORQUE HA HECHO UNA SERIE DE ADECUACIONES SIN LOS PERMISOS DEBIDOS, ENTONCES EL ORIGEN ES LA EMPRESA, YO SÉ QUE TENEMOS QUE CUIDAR AQUÍ LA FUENTE DE TRABAJO, Y ES IMPORTANTE, ES CENTRAL, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE CUIDAR, YO SI... PROMETIERON Y JURARON CUANDO IBAN A REABRIR QUE IBAN A HACER LO MÁS SOCIALMENTE RESPONSABLES Y LA VERDAD A QUE SE LLEGUE A ESOS EXTREMOS ES QUE



NO HAN SIDO LO SUFICIENTEMENTE RESPONSABLES QUE SE COMPROMETIERON COMO EMPRESA. Y SON EJEMPLOS A FUTURO PARA OTROS, QUE TENEMOS QUE VER CÓMO HACEMOS PARA QUE NO SE NOS DEN ESTOS CONFLICTOS. YO ENTIENDO QUE TENEMOS QUE CUIDAR LA FUENTE DE EMPLEOS, ESTOY 100% DE ACUERDO, PERO TAMBIÉN HAY QUE VER QUE EL ORIGEN NO ES LA AUTORIDAD. LA AUTORIDAD TUVO QUE ACTUAR ANTE UNA SERIE... Y SINO ACTÚA A QUIEN SE LE VA A CASTIGAR ES A LA AUTORIDAD PORQUE TIENE UNA OBLIGACIÓN QUE HACER. ENTONCES YO NADA MÁS QUISIERA, QUE SE AUMENTARA ESA LLAMADA DE ATENCIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO Y QUE TAMBIÉN LE LLAMEN A LA EMPRESA QUE PONGA DE SU PARTE. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS"; POSTERIORMENTE INTERVINO EL **CIUDADANO DIPUTADO AMADEO MURILLO AGUILAR** QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "CREO QUE DE TODOS ES CONOCIDO LA SITUACIÓN, NO DE AHORITA, HACE CUATRO AÑOS QUE INICIO EL PROCEDIMIENTO POR TODOS CONOCIDO, EN LA PRENSA Y EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEL PAGO QUE HACÍA LA EMPRESA... LA FALTA DE PAGO QUE HACÍA LA EMPRESA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. YO FUI CLARO, DONDE DIGO QUE LO DICHO POR LA EMPRESA ES QUE SOLTÓ LANA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL SALIENTE ANTERIOR QUE TAMBIÉN LE DIERON... LO CIERTO ES QUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO HA SIDO PAGADA. EL DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE ACREDITE EL PAGO CORRESPONDIENTE NO HA SIDO PAGADO. Y ESA ES, LA LAMENTABLE SITUACIÓN A LA QUE SE ESTÁ ENFRENTANDO YA QUE EL CONFLICTO DE DEMANDA POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE NO

SE DIO. SE DIO UN AMPARO POR PARTE DE LA EMPRESA. LA EMPRESA LE NEGARON EL AMPARO, PRECISAMENTE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, Y EN ESE STATUS ESTÁ EL CONFLICTO. LO ÚNICO QUE ESTAMOS NOSOTROS NECESITANDO A TRAVÉS DE ESTE EXHORTO ES QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN ESTE CONFLICTO RESUELVAN A LA BREVEDAD POSIBLE. ESO SERÍA TODO".- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RESULTANDO LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE LA CIUDADANA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, POR TANTO SE DECLARÓ APROBADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.-----

- - - CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA SECRETARIA DIO LECTURA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN PRIMERA Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA MARITZA MUÑOZ VARGAS, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DIO LECTURA DE LA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: “SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 8, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 111, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 112, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 3.- CONFORME AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS PARA QUE TODA LA POBLACIÓN PUEDA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. ESTOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO Y LA CONCURRENCIA PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE DERIVEN DE LA MISMA,

RESPETANDO Y FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ASIMISMO, LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, DEBERÁ BASARSE EN UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD QUE GARANTICE EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS, EL DESARROLLO ARMÓNICO DE SUS POTENCIALIDADES Y DE PERSONALIDAD, Y QUE FORTALEZCA LA PROTECCIÓN, EL EJERCICIO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE. ARTÍCULO 4.- TODOS LOS HABITANTES DE BAJA CALIFORNIA SUR TIENEN EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. ES OBLIGACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES, HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS MENORES DE EDAD CURSEN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. ATENDIENDO AL PRINCIPIO RECTOR DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, NINGÚN INTERÉS PODRÁ ESTAR POR ENCIMA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE IMPOSIBILITE EL PLENO EJERCICIO DE ESTE DERECHO O QUE IMPIDA SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS

PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL. ARTÍCULO 8.- EL CRITERIO QUE ORIENTARÁ LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASÍ COMO TODA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE LOS PARTICULARES IMPARTAN, ATENDERÁ EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; SE BASARÁ EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO; Luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de estado orientadas a la transversalidad de criterios en todos los órdenes de gobierno, además: L.- A IV.- ... ARTÍCULO 11.- ... LAS ACTUACIONES Y DECISIONES QUE TOMEN DICHAS AUTORIDADES DEBERÁN CONSIDERAR, PRIMORDIALMENTE, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, CUANDO SE TRATE DE LA EDUCACIÓN QUE CONCIERNA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LAS AUTORIDADES ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTE PRINCIPIO. ... I.- A V.- ... ... I.- A III.- ... ARTÍCULO 111.- ... ... CUANDO SE TOME UNA DECISIÓN QUE AFECTE A EDUCANDOS MENORES DE EDAD, EN LO INDIVIDUAL O COLECTIVO, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y ESCOLARES DEBERÁN EVALUAR Y PONDERAR LAS POSIBLES REPERCUSIONES A FIN DE SALVAGUARDAR SU INTERÉS SUPERIOR Y SUS GARANTÍAS PROCESALES. ... ARTÍCULO 112.- ... ... DICHA RESOLUCIÓN

DEBERÁ CONSIDERAR DE MANERA PRIMORDIAL EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ CUANDO SE TRATE DE DECISIONES SOBRE UNA CUESTIÓN QUE INVOLUCRE A EDUCANDOS MENORES DE EDAD. CUANDO SE PRESENTEN DIFERENTES INTERPRETACIONES, SE ELEGIRÁ LA QUE SATISFAGA DE MANERA MÁS EFECTIVA ESTE PRINCIPIO RECTOR. ... ARTÍCULOS TRANSITORIOS **ÚNICO**.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN DÉCIMA Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA SECRETARIA DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: “**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO ÚNICO**.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 82 Y I DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 82.- PARA SER

SECRETARIO DE DESPACHO, SE REQUIERE: I. SER MEXICANO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES; II A LA IV. .... **84.-** PARA SER PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE REQUIERE: I. SER MEXICANO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES; II A LA VIII. ... **TRANSITORIOS ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN PRIMERA Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE ROJAS MORENO, DEL **PARTIDO MORENA**, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **“SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 16, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 25 Y SE AÑADE EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA**

**CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN V, SE AÑADE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 16, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 25 Y SE AÑADE EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 16.-** ... I A LA IV.- ... V.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; VI A LA XII.- ... XIII.- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE;

**ARTÍCULO 25.-** A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LA SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I A LA XI.-

... XII.- DEROGADO XIII.-... **ARTÍCULO 30BIS.-** LA SECRETARÍA DEL MEDIO

AMBIENTE, ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. SON ATRIBUCIONES DE ESTA SECRETARÍA: **A)** PROPONER, CONDUCIR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO; **B)** FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES; **C)** APLICAR Y EN SU CASO COORDINAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL LOCAL, QUE PROCUREN LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE SE REALICE EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL; **D)** PROMOVER, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES, LA PARTICIPACIÓN Y



RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA Y PROGRAMAS AMBIENTALES, MEDIANTE UN SISTEMA PERMANENTE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ECOSISTEMAS Y SU EQUILIBRIO; **E)** PROPONER AL GOBERNADOR DEL ESTADO EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS ÁREAS NATURALES DE LA ENTIDAD; **F)** PROMOVER LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE DERIVEN DE LOS MISMOS; **G)** EJERCER LAS FACULTADES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LE OTORGAN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; Y **H)** LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES EN EL ESTADO. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - CONFORME AL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON

FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA CUARTA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, **CITÁNDOSE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DEL PODER LEGISLATIVO.**- - - - -

---

**DIP. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**